

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de enero del dos mil veinticuatro

Dentro del proceso pertenencia incoado por la señora Maria Cristina García Alfonso, a través de apoderado, en contra de la ciudadana Angela Yaneth Martínez Rubio, y personas indeterminadas, se logra evidenciar que la Inspección de Policía de Armero Guayabal, Tolima, remitió con destino de este proceso la dirección de notificaciones de la demanda, por lo tanto, se dispone:

Tener como dirección de notificación física y electrónica de la señora Angela Yaneth Martinez Rubio, las siguientes: carrera 14 número 11B-45 Barrio Pastoral Social de esta municipalidad, correo electrónico angelayanet636@gmail.com; en consecuencia, se requiere al actor, a efecto de que agote los actos de notificación de conformidad con los artículos 291, 292 del C.G.P y/o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, informándole a la demanda que cuenta con el termino de diez (10) días para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO

GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 002

Hoy, 29 de enero de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario